



NACIONAL



**RESOLUCION CONJUNTA 29/2001Y72/2001
SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA (SAS)-SECRETARIA DE POLITICAS
Y REGULACION SANITARIA (SPYRS)**

Salud pública -- Comisión interdisciplinaria e intersectorial para coordinar estrategias tendientes a disminuir la morbimortalidad por intoxicaciones por monóxido de carbono -- Conformación e integración -- Derogación de la res. 21/2001 (S.A.S).

Fecha de Emisión: 08/05/2001; Publicado en: Boletín Oficial 15/05/2001

VISTO el expediente 2002-13606/00-7 del registro de este Ministerio, la Resolución 21 del 13 de febrero de 2001 de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA, la Resolución Conjunta N° 20 de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA y N° 32 de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA del 8 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la intoxicación por monóxido de carbono es una causa de muerte evitable,

Que los Centros de Información, Asesoramiento y Asistencia Toxicológica registran anualmente numerosas consultas por intoxicaciones con dicho gas, algunas de ellas graves, y aún letales.

Que hasta la fecha no se han realizado estudios que permitan establecer la dimensión y caracterización del riesgo derivado de la exposición al monóxido de carbono, así como el subregistro y el subdiagnóstico de esta intoxicación.

Que no existe una Norma de Diagnóstico y Tratamiento de las Intoxicaciones por Monóxido de Carbono que unifique las acciones de los Centros Asistenciales del país.

Que existen diversos Organismos e Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones de información, prevención y capacitación en el tema, cuyo impacto sanitario no ha sido evaluado hasta la fecha.

Que el PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE INTOXICACIONES se desarrolla en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO
DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA Y
EL SECRETARIO DE ATENCION SANITARIA
RESUELVEN:**

Artículo 1° - Confórmase una Comisión interdisciplinaria e intersectorial para coordinar las estrategias tendientes a disminuir la morbimortalidad por intoxicaciones por monóxido de carbono.

Art. 2° - Será misión de la Comisión asesorar respecto de las actividades que deban desarrollarse para obtener una caracterización del riesgo de la exposición intradomiciliaria a monóxido de carbono, así como sobre aquellos aspectos vinculados a la prevención,

educación para la salud, normatización de diagnóstico y tratamiento y capacitación médica.
Art. 3° - La Comisión estará presidida por el Secretario de Políticas y Regulación Sanitaria, quien designará un coordinador, y funcionará en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA.

Art. 4° - Integrarán la Comisión el PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE INTOXICACIONES, la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, la DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR y el CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES del HOSPITAL POSADAS.

Art. 5° - La Comisión quedará facultada para convocar a todos los sectores o instituciones involucrados en la problemática a fin de participar de la misma.

Art. 6° - Los integrantes de la Comisión creada por el artículo 1° que dependan de esta jurisdicción ministerial, se desempeñarán con carácter honorario, sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos y no implicando en ello el desempeño de funciones superiores.

Art. 7° - La Comisión deberá estar convocada en un plazo no mayor de QUINCE (15) días desde el momento de la publicación de la presente Resolución.

Art. 8° - La Comisión deberá emitir un informe dentro de los SESENTA (60) días de realizada la convocatoria.

Art. 9° - Deróguese la Resolución 21/01 de la SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. HECTOR C. MOGULEVSKY, Secretario de Políticas y Regulación Sanitaria, Ministerio de Salud. - Dr. ARNOLDO VICTOR CASTILLO, Secretario de Atención Sanitaria.

